AÑO XXXVI

VIERNES, 8 DE MAYO DE 2020

NÚMERO 93

SUMARIO

III. - PERSONAL

Página

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Destinos 10206

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 10207

RESERVISTAS

Situaciones 10209

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Comisiones 10210 ESCALA DE TROPA

10211 Evaluaciones y clasificaciones 10212 Tiempo de servicio 10213 Compromisos

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

• OFICIALES GENERALES 10226 Nombramientos

VARIOS CUERPOS

Comisiones 10228

RESERVISTAS

10230 Situaciones

10225



 Núm. 93
 Viernes, 8 de mayo de 2020
 Pág. 298

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	10233
• ESCALA DE MARINERÍA	
Reserva	10235
Servicio activo	10237
Excedencias	10238
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	10239
Ascensos	10241
• ESCALA DE TROPA	40040
Reserva	10242
Servicio activo	10243 10244
Tiempo de servicio • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	10244
Evaluaciones y clasificaciones	10245
VARIOS CUERPOS	10210
Evaluaciones y clasificaciones	10247
	10247
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	10249
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	10250
ESCALA DE TROPA Raise	10055
BajasLicencia por estudios	10255 10256
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	10230
Retiros	10257
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	10258
Evaluaciones y clasificaciones	10230
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	10259
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Suspensión de empleo	10260
	10200
VARIAS ESCALAS	40004
Retiros	10261
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	10262
Cursos	10262
Aplazamientos, renuncias y bajas	10275
Homologaciones	10276

CVE: BOD-2020-s-093-298 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Página

10297

Núm. 93 Viernes, 8 de mayo de 2020 Pág. 299

V. — OTRAS DISPOSICIONES

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE DEFENSA

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

Trienios

VARIOS CUERPOS

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-093-299 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 93 Viernes, 8 de mayo de 2020

Sec. V. Pág. 10278

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMAS

Cód. Informático: 2020009759.

Resolución 420/06831/20, de 6 de mayo, del Subsecretario de Defensa, sobre servicio público presencial en los centros de la Red de Bibliotecas de Defensa, Red de Museos y Colecciones Museográficas de Defensa.

La Resolución 420/04156/20, de 12 de marzo, del Subsecretario de Defensa, sobre servicio presencial en los centros de la Red de Bibliotecas de Defensa, Red de Museos y Colecciones Museográficas de Defensa, adopta medidas que afectan a los ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid, por un periodo de 15 días naturales.

Posteriormente, por Resolución 420/04271/20, de 13 de marzo, del Subsecretario de Defensa, se extiende lo dispuesto en dicha resolución a las demás Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas, también por un periodo de 15 días naturales.

Las medidas adoptadas en las citadas resoluciones se prorrogaron mediante Resoluciones 420/05016/20, de 24 de marzo, 420/05648/20, de 6 de abril y 420/06193/20, de 21 de abril, del Subsecretario de Defensa.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que me confiere en materia de patrimonio cultural el artículo 8 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Única.

El servicio público presencial en los centros de la Red de Bibliotecas de Defensa, Red de Museos y Colecciones Museográficas de Defensa continuará conforme a lo previsto en las Resoluciones 420/04156/20, de 12 de marzo y 420/04271/20, de 13 de marzo, del Subsecretario de Defensa, hasta que resulte de aplicación lo previsto para la Fase I del Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020.

Disposición final primera.

Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid a 6 de mayo de 2020. — El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

CVE: BOD-2020-093-10278 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 93 Viernes, 8 de mayo de 2020

Sec. V. Pág. 10279

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMAS

Cód. Informático: 2020009755.

Resolución 420/06832/20, de 6 de mayo, del Subsecretario de Defensa, por la que se establecen las condiciones para la apertura de los archivos del Sistema Archivístico de la Defensa.

La Resolución 420/04156/20, de 12 de marzo, del Subsecretario de Defensa, sobre servicio presencial en los centros de la Red de Bibliotecas de Defensa, Red de Museos y Colecciones Museográficas de Defensa y Sistema Archivístico de la Defensa, adopta medidas que afectan a los ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid, por un periodo de 15 días naturales.

Posteriormente, por Resolución 420/04271/20, de 13 de marzo, del Subsecretario de Defensa, se extiende lo dispuesto en dicha resolución a las demás Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas, también por un periodo de 15 días naturales.

Las medidas adoptadas en las citadas resoluciones se prorrogaron mediante Resoluciones 420/05016/20, de 24 de marzo, 420/05648/20, de 6 de abril y 420/06193/20, de 21 de abril, del Subsecretario de Defensa.

Por Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, se establecen las condiciones para la apertura de los archivos de cualquier titularidad y gestión.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que me confiere en materia de patrimonio cultural el artículo 8 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primera.

La apertura al público, realización de actividades y prestación de servicios en los archivos del Sistema Archivístico de la Defensa se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como la práctica del deporte profesional y federado.

Segunda.

Los archivos que no cuenten con espacios y dependencias propios prestarán los servicios presenciales solo cuando cumplan las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, de conformidad con el apartado 7 del citado artículo.

Disposición final única.

Esta Resolución entrará en vigor el 11 de mayo de 2020.

Madrid a 6 de mayo de 2020.—El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

CVE: BOD-2020-093-10279 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod